

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110079619 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a MALLE SIBINAXI EFRIN se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento reclame.
AC/507(33)gp

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110051493 y Libreta de Certificados No. 170048847 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a VELOZ GUAMAN ANGEL ROMELIAS se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/507(34)gp

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 1010035911 y Libreta de Certificados No. 1070027979 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a VALLEJO MOREJON RUTH ELIZABETH se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/507(35)gp

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 410298366 y libreta de Certificados No 470213210 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a YUGCHA CASA LUIS EFRAIN se procederá a anularla. Particular que se pone en conocimiento del público, para que quien se crea con derechos sobre el mencionado documento los reclame.
AC/507(36)gp

Debido a la pérdida de la Libreta de Ahorros No 110030229 de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Progreso Limitada, perteneciente a VERA HARO LORENA PATRICIA se procederá a anularla. Particular que se pone en

conocimiento del público.
AC/484(3)gp
=====

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No 1736755203 de la Cta No. 8066715900 de GARCIALUISA DIAZ y ALEX GARCIA del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/484(4)gp

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No 18886230040 de la Cta No. 8074998700 de MENDEZ NEVARCZ MANUEL IGNACIO del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/484(5)gp

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No 17045140013 de la Cta No. 81092510 de GRANDA RIVERA LUIS AGENCIA del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/484(6)gp

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No 16639110051 de la Cta No. 8110745400 de JAIME HERIBERTO PINTO ROMO del Banco Rumihahui. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 6 días posteriores a la última publicación.
AC/484(7)gp

QUEDA ANULADA Por pérdida de la Libreta de Ahorros No. 16565450099 de la

1. ANTECEDENTES: La compañía METROCAR S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de marzo de 1976, aprobada mediante Resolución No. 8377 de R. de abril de 1976, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de abril de 1976.

2.- DELIBERACION Y APROBACION: La escritura pública de aumento de capital suscrita, fijación del capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía METROCAR S.A. otorgada el 10 de mayo de 2007, ante el Notario Tercerario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003613 de 31 de agosto del 2007.

3. OTORGANTE: Comparece al otorgamiento de la escritura pública, antes mencionada, el señor ZABALA TORRES DARWIN EDUARDO en su calidad de Gerente general, de estado civil casado de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION: La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003613 de 31 de agosto del 2007, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca; el aumento del capital suscrito en US\$ 697.141,00, la fijación del capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía METROCAR S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros.

5.- AVISO PARA OPOSICION: Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Cuenca de la compañía METROCAR S.A., a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Por el presente acto societario se reforma el siguiente artículo:
"Artículo sexto: Capital autorizado y capital suscrito: El capital autorizado de la compañía es de trece millones de dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 13.000.000,00) y el capital suscrito y pagado es de seis millones novecientos setenta y dos mil ciento cuarenta y un dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 6.972.141,00) este último está representado por seis millones novecientos setenta y dos mil ciento cuarenta y uno (6.972.141) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (US\$ 1,00) cada una..."

Quito, 31 de Agosto de 2007.

FRANCISCO ARELLANO RAFFO
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

AC/502/1501

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
AXXIPOOL S.A.**

00000000

La compañía AXXIPOOL S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 14 de Agosto del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.003676 de 06 SEP. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 10,00; Capital Autorizado: US\$ 20.000,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) Manejo, administración, compra y venta de áreas para el arriendo o venta de parqueaderos públicos y privados.....

Quito, 06 SEP. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

AR916226c